

Núm. 2024-4456

## VINACEITE

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para la explotación del Multiservicio Rural del Ayuntamiento de Vinaceite, ubicado en la Avda. Constitución 20-22, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Vinaceite

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría

2. Domicilio: Avda. Constitución 20-22

3. Localidad y Código Postal. Vinaceite (Teruel) – 44591-

4. Teléfono: 978823001

5. Correo electrónico: aytovinaceite@comarcabajomartin.es

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales contados a partir de la publicación en el BOPTE.

2. Objeto del contrato: Explotación Multiservicio Rural

a) Procedimiento: Abierto

b) Descripción del objeto: Explotación Multiservicio Rural durante un año prorrogable.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto varios criterios

c) Criterios de adjudicación:

1. La adjudicación del contrato se realizará de conformidad con los criterios de valoración que a continuación se relacionan, que se indican por orden decreciente de importancia y de conformidad con la siguiente ponderación:

A. Criterios cuantificables automáticamente:

- Criterios de baremación cuantificables automáticamente (hasta 25 puntos).

Corresponderá la puntuación máxima a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de las ofertas en proporción inversa a esta primera oferta. Se aplicará la fórmula de valoración siguiente:

$25 \cdot \frac{P}{Of}$

P =-----

O max

Siendo:

P: puntuación

Of: Oferta económica considerada.

Omax: Mejor oferta económica presentada.

- Niños en edad escolar (Hasta 50 Puntos)

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

1. Memoria de actuación y gestión: De 0 hasta 25 puntos.

Memoria de actuación y gestión del Multiservicio Rural, incluyendo cualquier circunstancia que los licitadores puedan hacer constar y que supongan un beneficio para el servicio o para sus usuarios principales: Se valorará de 0 hasta 25 puntos. Dicha Memoria de actuación y gestión deberá ser defendida/explicada ante la Mesa de contratación en el mismo acto de apertura de ofertas, por lo que cada licitador deberá estar presente en dicho acto, en caso de que no se defiende/explicar por el licitador a la mesa de contratación, la puntuación a otorgar por este criterio no podrá ser superior a 15 puntos.

2. En el presente contrato no se admiten variantes.

3. Asimismo si el Ayuntamiento considera que una oferta es desproporcionada, la excluirá del procedimiento.

4. Importe del arrendamiento:

El presupuesto del canon base de licitación del contrato asciende a 2.400 euros + IVA por el año de contrato, con carácter de mínimo, y mejorable al alza.

5. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir de la publicación en el BOPTE.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría

2. Domicilio: Avda. Jose Ezquerro Berges, 31

3. Localidad y Código Postal: Vinaceite (Teruel) – 44591 -

4. Dirección electrónica: aytovinaceite@comarcabajomartin.es

5. Sede electrónica: <https://vinaceite.sedelectronica.es/info.2>

7. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Avda. Jose Ezquerro Berges, 31

b) Localidad y Código Postal: Vinaceite (Teruel) – 44591 -

c) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores una vez transcurrido el plazo de presentación de las ofertas.

Vinaceite, a 12 de diciembre de 2024.- El Alcalde, D. Luis Javier Ezquerro Artigas. Documento firmado electrónicamente

Núm. 2024-4514

UTRILLAS

Arrendamiento por concurso público Bar Las Piscinas

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por este Ayuntamiento del siguiente bien calificado como patrimonial:

Ubicación	Avda. Señores Baselga n.º 9
Superficie	151 m <sup>2</sup>
Referencia catastral	1304801XL8210C0001TX
Destino	Bar Piscinas

Para la realización del objeto del contrato el adjudicatario deberá proveerse a su cargo de los adecuados medios personales y materiales.

Las instalaciones citadas se encuentran situadas contiguas al recinto de la Piscina Municipal que cuenta con mostrador al público, estanterías, cocina, salón comedor y una terraza exterior al local.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación